

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16527 *ACUERDO de 30 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, por el que se delegan en el Secretario General las funciones de contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), delego en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial las funciones de órgano de contratación, lo que se pondrá en conocimiento del Pleno, publicándose con posterioridad en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

16528 *ACUERDO de 19 de septiembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 25 de junio de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de septiembre de 2008, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Principado de Asturias, en su reunión del día 25 de junio de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, celebrada el 26 de mayo de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«Excluir del reparto especializado entre Juzgados de lo Contencioso-Administrativo los asuntos de personal estatutario del SESPA, que serán distribuidos con criterio indistinto o general entre todos ellos.»

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

16529 *ACUERDO de 19 de septiembre de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de 2 de julio de 2008, relativo a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 19 de septiembre de 2008, acordó hacer público el Acuerdo

de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de la Comunitat Valenciana, en su reunión del día 2 de julio de 2008, en el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, celebrada el 19 de junio de 2008, relativa a la modificación de las normas de reparto de los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, del siguiente tenor literal:

«Asignación al nuevo Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia de las materias de actualidad denominadas personal y estatutario, que se repartirán por igual conjuntamente con los Juzgados Contencioso-Administrativo números 7 y 8, sin modificación alguna en el resto del reparto de materias.

Establecimiento de un factor corrector por razón de los procedimientos ordinarios y ejecuciones tramitados, consistente en repartir a los Juzgados 1, 2, 4, 6 y 9, que por razón de las materias de que conocen reciben mayor proporción de ordinarios, únicamente procedimientos abreviados dentro de la clase 8c («otras materias» destinada a compensación), incluyendo en esta clase 8c la actual clase 5c, con el fin de solucionar una previsible insuficiencia de asuntos abreviados en la clase de compensación.

Reparto de materias al 50% entre los Juzgados números 1 y 6.»

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16530 *ORDEN AEC/2889/2008, de 26 de septiembre, por la que se publica la relación de ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero correspondientes a 2008, convocadas por la Orden AEC/1154/2008, de 7 de abril.*

La Orden AEC/1154/2008, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero (Boletín Oficial del Estado de 25 de abril de 2008), establece en su artículo Décimo, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de la relación de ayudas concedidas a su amparo.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, se hacen públicas, en el Anejo a la presente Orden, las ayudas concedidas en 2008 con cargo al Programa 12.01.05.142A «Acción del Estado en el Exterior», Concepto 493 «Protección de españoles en el extranjero».

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, modificada por Orden AEX/204/2006, de 25 de enero), el Director General de Asuntos y Asistencia Consulares, Miguel Angel de Frutos Gómez.

ANEJO

RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS Y ASISTENCIA CONSULARES, CON CARGO AL PROGRAMA 12.01.05.142A «ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR», CONCEPTO 493 «PROTECCIÓN DE ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO», CLASIFICADAS POR OFICINAS CONSULARES

Beneficiario	Importe (en euros)	Objeto
África		
MARRUECOS		
<i>Casablanca</i>		
Sociedad Española de Beneficencia	13.800	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
<i>Rabat</i>		
Asociación Española de Actividades Sociales Rabat-Kenitra	7.900	Asistencia social a españoles necesitados.
América		
ARGENTINA		
<i>Buenos Aires</i>		
Club Tinetense Residencia Asturiana	40.500	Residencia para ancianos españoles.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar Santa Teresa Jornet»	31.200	Residencia para ancianos españoles.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar Osvaldo L. Bottaro»	32.100	Residencia para ancianos españoles.
Hogar Gallego para Ancianos	33.100	Residencia para ancianos españoles.
Euskal Echea Asociación Cultural y de Beneficencia	7.900	Residencia para ancianos españoles.
Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús	9.300	Residencia para ancianos españoles.
Sociedad Española de Beneficencia, Residencia para Ancianos de Temperley ...	31.900	Residencia para ancianos españoles.
Hogar para ancianos «Príncipe de Asturias» de Zárata	4.400	Residencia para ancianos españoles.
Mensajeros de la Paz, Hogar San José	2.000	Residencia para ancianos españoles.
Centro Gallego de jubilados y pensionados de Argentina	1.400	Asistencia social a ancianos
<i>Córdoba</i>		
Asociación Española de Socorros Mutuos de Córdoba	5.900	Asistencia médica a españoles necesitados.
Sociedad Española de Socorros Mutuos de Río Cuarto	7.200	Asistencia médica a españoles necesitados.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Casa de los Sabios»	5.400	Residencia para ancianos españoles.
<i>Mendoza</i>		
Hospital Español de Mendoza	5.900	Asistencia médica a españoles necesitados.
Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mendoza	3.000	Asistencia médica a españoles necesitados.
Sociedad de Beneficencia del Hospital Español de San Juan	3.000	Asistencia médica a españoles necesitados.
<i>Rosario</i>		
Hogar Español de Rosario	30.600	Residencia para ancianos españoles.
Asociación Española de Socorros Mutuos de Rosario	28.900	Asistencia médica a españoles necesitados.
Fundación Hospital Español de Rosario	26.900	Asistencia médica a españoles necesitados.
BOLIVIA		
<i>La Paz</i>		
Hospital Psiquiátrico «San Benito Menni»	2.000	Asistencia médica a españoles necesitados.
BRASIL		
<i>Porto Alegre</i>		
Sociedad Beneficente Hispano-Brasileña	5.200	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
<i>Río de Janeiro</i>		
Sociedad Española de Beneficencia	18.700	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Sociedad Recreo de los Ancianos	20.200	Residencia para ancianos españoles.
Comunidad Hispánica de Asistencia Social	18.700	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
<i>Salvador-Bahía</i>		
Real Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español)	10.300	Asistencia médica a españoles necesitados.
<i>San Pablo</i>		
Sociedad Beneficente «Rosalia de Castro» de San Pablo»	23.500	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficencia «Rosalia de Castro» de Santos ...	17.000	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Lar N. S. de los Desamparados» Lençois Paulista	6.900	Residencia para ancianos españoles.
Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Lar N. S. de las Mercedes» de San Caetano do Sul	6.000	Residencia para ancianos Españoles.
CHILE		
<i>Santiago</i>		
Hogar Español Institución de Beneficencia	12.000	Residencia para ancianos españoles.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar San José»	10.000	Residencia para ancianos españoles.

Beneficiario	Importe (en euros)	Objeto
Congregación Hermanas del Buen Samaritano	10.000	Residencia para ancianos españoles.
Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia	10.000	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Congregación de las Siervas de Jesús de la Caridad	2.000	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Congregación Hermanas Ancianos Desamparados de Temuco	1.500	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
COLOMBIA		
<i>Bogotá</i>		
Sociedad Española de Beneficencia de Bogotá	10.800	Asistencia social a españoles necesitados.
Sociedad Española de Beneficencia de Cali	10.800	Asistencia social a españoles necesitados.
Fundación Española para la Salud	6.900	Asistencia social a españoles necesitados.
Asociación Española de Beneficencia de Medellín	2.000	Asistencia social a españoles necesitados.
COSTA RICA		
<i>San José de Costa Rica</i>		
Asociación Española de Beneficencia de San José	5.900	Residencia para ancianos y asistencia social y médica a españoles necesitados.
CUBA		
<i>La Habana</i>		
Siervas de María de Camagüey	1.800	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Religiosas de Apostolado del Sagrado	2.400	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Corazón de Jesús		
Siervas de María de Holguín	1.400	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Hermanitas Ancianos Desamparados «Hogar Santovenia»	3.000	Residencia para ancianos y asistencia social y médica a españoles necesitados.
Hermanitas Ancianos Desamparados «Hogar Teresa Jornet»	1.200	Residencia para ancianos y asistencia social y médica a españoles necesitados.
Siervas de María Ministras de los enfermos de Matanzas	1.500	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
REPÚBLICA DOMINICANA		
<i>Santo Domingo</i>		
Sociedad Benéfica Pro-Emigrantes españoles «Residencia Reina Sofía»	12.600	Residencia para españoles ancianos y asistencia médica y social a españoles necesitados.
ECUADOR		
<i>Quito</i>		
Hogar de Ancianos «Corazón de María»	3.000	Residencia para ancianos y asistencia médica y social a españoles necesitados
EL SALVADOR		
<i>San Salvador</i>		
Centro Español Asociación de Beneficencia	8.800	Asistencia social a españoles necesitados.
EE.UU.		
<i>Nueva York</i>		
Centro Español «La Nacional»	4.300	Asistencia social a españoles necesitados.
GUATEMALA		
<i>Guatemala</i>		
Asociación Española de Beneficencia	10.300	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
MÉXICO		
<i>Guadalajara</i>		
Hogares de Ancianos A. C. de Zapopán	6.000	Residencia para ancianos españoles.
<i>Monterrey</i>		
Beneficencia española de Monterrey	1.000	Asistencia social a españoles necesitados.
<i>México</i>		
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar Isabel la Católica»	12.800	Residencia para ancianos españoles..
Fundación Gabriel Pastor de la Puebla	5.900	Residencia para ancianos españoles.
Sociedad Española de Beneficencia de San Luis de Potosí	1.900	Asistencia médica y social a españoles necesitados.
Sociedad Española de Beneficencia de Veracruz	6.900	Asistencia médica y social a españoles necesitados.
PARAGUAY		
<i>Asunción</i>		
Sociedad Española de Socorros Mutuos	11.800	Residencia para ancianos y asistencia médica y social a españoles necesitados.

Beneficiario	Importe (en euros)	Objeto
PERÚ		
<i>Lima</i>		
Asociación Internacional Mensajeros de la Paz	6.400	Residencia para ancianos españoles.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Lima	4.900	Residencia para ancianos españoles.
Centro Español del Perú-Lima	5.700	Asistencia médica a españoles necesitados.
Centro Diurno Español de la Tercera Edad	4.400	Asistencia social a ancianos españoles.
Pastoral de la Esperanza de Callao	4.200	Asistencia social a detenidos españoles.
Centro Español de la Región de Libertad-Trujillo	2.900	Asistencia social y médica a españoles.
URUGUAY		
<i>Montevideo</i>		
Hogar Español de Ancianos	51.000	Residencia para ancianos españoles.
VENEZUELA		
<i>Caracas</i>		
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	21.700	Residencia para ancianos españoles.
Fundación Hispano-Merideña	22.200	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Asociación Civil «Posada del Peregrino»	18.800	Ayuda y alojamiento en tránsito de españoles necesitados.
Hermanidad Gallega de Venezuela	12.800	Ayuda en medicinas a españoles necesitados.
Hermanitas de los Ancianos Desamparados «Hogar San José»	10.600	Residencia para ancianos españoles.
Hogar San Vicente de Paul Hnas. Ancianos Desamparados	11.300	Residencia para ancianos españoles.
Fundación Hijos de España de Maracaibo	13.800	Asistencia social a españoles necesitados.
Hogar Canario Venezolano	9.800	Asistencia social a españoles necesitados.
Fundaourense	8.300	Asistencia social y médica a españoles necesitados.
Fundación Centro Asturiano de Caracas	4.900	Asistencia social a españoles necesitados.
Asociación de Amigos Icodenses en Venezuela	7.900	Asistencia social y médica a españoles.
Asociación Civil Hogar Nuestra Señora de Coromoto de Biruaca	6.900	Residencia para ancianos españoles.
Asociación Civil Hermanitas Ancianos Desamparados	3.400	Asistencia social y médica a ancianos españoles.
Hogar Santa Cruz Maracaibo		
Club Social y Deportivo Canario Venezolano Las Tunitas	1.500	Asistencia social a españoles necesitados.
Asia		
FILIPINAS		
<i>Manila</i>		
Sociedad Española de Beneficencia	27.000	Asistencia social a españoles necesitados y residencia para ancianos españoles.
Europa		
ALEMANIA		
<i>Düsseldorf</i>		
Centro de Día de la coordinadora del movimiento asociativo de la RFA	2.900	Asistencia social a ancianos españoles.
<i>Hannover</i>		
Cáritas de Hannover (Asistencia Social a Españoles)	12.300	Asistencia social a españoles necesitados.
Cáritas de Braunschweig (Asistencia Social a Españoles)	2.900	Asistencia social a españoles necesitados.
ANDORRA		
<i>Andorra</i>		
Escuela especializada de N.S. de Meritxell	2.900	Asistencia social a españoles necesitados.
BÉLGICA		
<i>Bruselas</i>		
Sociedad Española de Beneficencia en Bélgica	3.900	Asistencia social a españoles necesitados.
Misión Católica Española	6.300	Asistencia social y médica a españoles.
Servicio Social Español, Asociación Hispano-Belga	5.900	Asistencia social a españoles necesitados.
Federación Asociaciones Socioculturales Andaluzas del Benelux	2.900	Asistencia social a españoles necesitados.
FRANCIA		
<i>París</i>		
Asociación Hispano-Americana San Fernando	26.600	Asistencia médica y social a españoles necesitados.
Misión Católica Española	6.400	Asistencia social a españoles necesitados.
PORTUGAL		
<i>Lisboa</i>		
Sociedad Española de Beneficencia	35.000	Ayuda a españoles necesitados y residencia para ancianos españoles.

Beneficiario	Importe (en euros)	Objeto
REINO UNIDO <i>Londres</i> Capellanía Española	6.900	Asistencia social a españoles necesitados.
SUIZA <i>Zurich</i> El Teléfono de la Esperanza	1.900	Asistencia social a españoles necesitados.
Oceanía AUSTRALIA <i>Sydney</i> Spanish Association Senior Citizens of Queensland	1.500	Asistencia social a ancianos españoles necesitados.
AID Migrants of Spanish Speaking Association	1.000	Asistencia social a españoles necesitados.
Spanish Community Care Asociación Inc	1.000	Asistencia social a españoles necesitados.

16531 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede una beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID, para el curso académico 2008/2009, programa IV-A.

En el BOE n.º 293, de 7 de diciembre de 2007, se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECID (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009).

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 24 de junio de 2008, se concedieron becas de la Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2008 y curso académico 2008/09. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinada modificación, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00, una beca del Programa IV-A «Becas para Españoles e Iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolin (Polonia)), en calidad de titular a la beneficiaria Inmaculada Casado Guil.

País de Destino: Bélgica (Brujas).

Centro de Estudios: Colegio de Europa.

Duración: 01.09.2008/30.06.2009.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria consiste en:

Dotación mensual:

2.500 euros mensuales. Se abonarán en dos pagos: en septiembre de 2008, las cuatro primeras mensualidades, y en enero de 2009, las seis restantes.

Seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 30,00 euros.

Ayuda de viaje: 700 euros.

Esta concesión no supone incremento económico, en el expediente de gasto aprobado con anterioridad debido a la renuncia de Alberto Sevillano Sánchez.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2005 de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

16532 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifican ayudas de la resolución de concesión de becas MAEC-AECID para el curso académico 2008/2009, programas I.A. II.B y II.C.

En el BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007 se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009).

Por Resolución de 1 de agosto de 2008 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se conceden ayudas de la Convocatoria de becas MAEC-AECI para el curso académico 2008-2009 para el programa I.A. II.B y II.C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril (BOE de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECI, la Resolución de la Presidencia de la AECI de 5 de febrero de 2008, BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias, entre otros, en el Director de la AECI y en el de Relaciones Culturales y Científicas, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI»,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar, con cargo al concepto presupuestario 12 05 144 A 481.00, la permanencia en uno de los Colegios de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M.África y C.M. Guadalupe), a la becaria que se cita a continuación:

Apellidos	Nombre	País	Programa	Inicio/Fin
Kirilova Gocheva.	Galina.	Bulgaria.	I.A.	01/10/2008-30/09/2009

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 600,00 € mensuales a percibir por la becaria. Alojamiento y manutención en una de las dos Residencias Universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) valorados en 940,00€ mensuales, una ayuda de viaje de 700 € a cargo de la AECI. Un seguro de asistencia médica no farmacéutica y un seguro de accidentes durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00 €.

Segundo.—Aprobar, con cargo al concepto presupuestario 12 05 144 A 481.00, la salida de uno de los Colegios de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M.África y C.M. Guadalupe), a la becaria que se cita a continuación:

Apellidos	Nombre	País	Programa	Inicio/Fin
August-Zarebska.	Agnieszka.	Polonia.	I.A.	01/10/2008-31/01/2009